

CONSTANCIA SECRETARIAL: 22-06-2022. A despacho informando al señor Juez que la parte demandante solicita autorización para notificar a la parte demandada, a través del centro de servicios judiciales de esta ciudad.


JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1312

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00506-00

DEMANDANTE: EJECUTIVO

DEMANDANTE: URIEL FLOREZ BEDOYA

DEMANDADO: JESÙS ANTONIO HENAO VILLEGAS

Vista la constancia secretarial, se dispone:

Por petición de la parte demandante, ordenar la notificación al demandado JESÙS ANTONIO HENAO VILLEGAS, a la dirección CARRERA 15 15-81 BARRIO VILLA JULIA de esta ciudad; la que se realizará a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES de Manizales.

La parte demandante deberá hacer las diligencias correspondientes para que se surta debidamente la notificación. Es de aclarar que la notificación se realizará por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, a la dirección física citada en la demanda, con la claridad a la parte demandante que esta oficina se encarga de preparar las citaciones y demás documentos, pero es la parte interesada a quien corresponde la carga procesal de enviar las respectivas citaciones a través de correo certificado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 23-06-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria